

BÉLGICA

INFORMES ANUALES 2013 DEL CENTRO FEDERAL DE MIGRACIONES Y DE LA OFICINA DE EXTRANJERÍA³¹

Introducción

El Centro Federal de Migraciones (CFM) tiene como cometido informar a las autoridades belgas sobre la naturaleza y la amplitud de los flujos migratorios en Bélgica, velar por la protección de los derechos fundamentales de los extranjeros y luchar contra la trata de seres humanos. Dicho Centro ha elaborado un análisis estadístico correspondiente al año 2012, completado por estudios sobre las nuevas tendencias y modificaciones de legislación sobre las migraciones.

Principales tendencias de los flujos migratorios en 2012

El CFM señala que, por primera vez en treinta años, la inmigración en Bélgica ha disminuido en 2012. El número de inmigrantes que se afincaron en Bélgica, que hasta 2011 siguió aumentando de forma continúa (138.071 personas en 2011 frente a 62.909 en el año 2000), disminuyó en 2012, año en el que se instalaron en Bélgica 124.717 inmigrantes procedentes de otros países, lo que supone una disminución de 13.354 inmigrantes comparado con 2011 (+/-10%).

Aunque Bélgica es un país de inmigración, las emigraciones aumentan también considerablemente con motivo del desarrollo de la movilidad de los ciudadanos.

El saldo migratorio de los belgas ha sido negativo en los últimos años y también lo ha sido en el año 2012 (11.006 belgas menos), en el que 35.409 belgas abandonaron el país y 24.403 belgas regresaron a Bélgica. Por lo que se refiere al saldo neto migratorio conjunto de belgas y extranjeros, éste siguió aumentando (44.365) con 149.120 personas que se afincaron en el país y 104.755 personas que lo abandonaron.

Los datos sobre la población extranjera que emigró a Bélgica en 2012 revelan que, después de los ciudadanos de los países de la UE-27, los extranjeros provenientes de África son los más numerosos. El 50% de ellos procede del África subsahariana (predominando los congoleños, seguidos por los cameruneses y ciudadanos de Guinea Ecuatorial) y del norte de África (predominando los marroquíes). A estos últimos les siguen los asiáticos, aunque el número de inmigrantes de este continente empezó a disminuir a partir de 2010, al igual que los procedentes de África.

Composición de la población extranjera residente en Bélgica

Los datos del CFM indican que durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1991 y el 1 de enero de 2013 la población extranjera aumentó en un 30%. Este crecimiento se produjo esencialmente durante el período comprendido entre 2006 y 2013. Sin embargo, cabe destacar que tanto la población de inmigrantes como la población de extranjeros nacidos en el extranjero se han multiplicado por dos en los veinte últimos años. Esta diferencia entre el crecimiento poblacional de los extranjeros de origen (los nacidos en el extranjero) y la evolución de la población extranjera por nacionalidad se debió, sobre todo, al efecto combinado del proceso de adquisición de la nacionalidad belga y del nacimiento en Bélgica de los hijos de la población extranjera.

Fte: informe anual 2013 del centro federal de migraciones informe anual 2013 de la oficina de extranjería

A 1 de enero de 2013 sobre un total de 11.099.544 habitantes, la población extranjera nacida en el extranjero que residía en Bélgica ascendía a 2.113.625 personas (el 19% de la población en Bélgica), según estimaciones de la Universidad Católica de Lovaina. Sin embargo, la recopilación de los datos sobre población extranjera realizada por el Registro Nacional indica que 1.195.122 extranjeros residen en Bélgica (11%).

En Bélgica, la población de nacionalidad extranjera a 1 de enero de 2013 es principalmente europea. Representa cerca del 70% del total de inmigrantes y este crecimiento se viene produciendo desde hace ya varios años. Desde la adhesión de los nuevos estados miembros de la UE en 2004 y en 2007, las entradas en el país de los nuevos ciudadanos europeos están en constante progresión. La participación de ciudadanos procedentes de los 10 nuevos estados miembros de la UE se ha triplicado entre 2003 y 2012 (del 7% pasó al 24%). Por lo que se refiere a la UE, las nacionalidades italiana (13,2%), francesa (12,8%) y holandesa (12%) son las más representadas, seguidas por la española (4,6%), alemana (3,3%) portuguesa (3,2%) y británica (2,1%). Entre los doce nuevos estados de la UE, destacan los ciudadanos procedentes de Polonia (5,1%) y Rumania (4,3%). Entre los ciudadanos procedentes de países no pertenecientes a la UE, los más numerosos proceden de Marruecos (7%), Turquía (3,2%) y del Congo (1,7%). El informe destaca que la nacionalidad magrebí es la 4ª más representada en Bélgica, seguida de la italiana, francesa y holandesa.

Concesión de la ciudadanía belga

En cuanto a la concesión de la ciudadanía belga, el informe del CFM señala que de 285.000 resoluciones favorables en 1990 se pasó a 918.503 a 1 de enero de 2013. El informe destaca asimismo que, aunque del total de extranjeros residentes en Bélgica la proporción de extranjeros comunitarios (52%) es más importante que la de los nacionales extracomunitarios (48%), se confirma nuevamente que la proporción de extranjeros extracomunitarios que adquirieron la nacionalidad belga ha sido mucho mayor que la de los ciudadanos comunitarios. Entre los ciudadanos de terceros países que más se han beneficiado de la concesión de la ciudadanía belga destacan los turcos, los marroquíes y los congoleños (el 60% de los expedientes). También han adquirido la ciudadanía belga personas que se amparan en el estatuto de demandante de asilo: ruandeses, chilenos, afganos y en menor medida rusos.

Causas de la inmigración legal actual en Bélgica de nacionales extracomunitarios.

Según el CFM, de las estadísticas disponibles sobre permisos de residencia de nacionales de países no miembros de la UE se desprende que, en 2012, el derecho a la reunificación familiar ha sido el motivo legal más invocado para inmigrar a Bélgica. El 54% de los 48.495 permisos de primera residencia en Bélgica concedidos en 2012 se han amparado en esta normativa. Otros motivos legales se han fundamentado en la educación (12,5 %), en la realización de una actividad remunerada (10%), en la concesión de la protección internacional de refugiado (11%) y en razones humanitarias (8%).

Migración económica y libre circulación de los trabajadores

Las estadísticas utilizadas por el CFM sobre permisos de residencia concedidos a nacionales de países no miembros de la UE reflejan que a 31 de diciembre 2012, el número de permisos de residentes concedidos por razones relacionadas con la realización de una actividad económica ascendía a 28.306 (el 8% del total de permisos de trabajo vigentes en dicha fecha). El trabajo no es, por lo tanto, el primer factor de emigración a Bélgica. Se sitúa bastante por detrás de las razones familiares (54%). Las nacionalidades más representadas en la obtención de permiso de residencia para ejercer una actividad profesional son la

marroquí y turca, seguidas por las nacionalidades americana y japonesa. A continuación, siguen los ciudadanos procedentes de otros países emergentes como India, China y, en menor medida, Brasil y Rusia.

Trabajadores asalariados

En Bélgica existen tres tipos de permisos de trabajo para los trabajadores extranjeros no comunitarios: 1) el permiso de categoría A: válido indefinidamente para todas las profesiones por cuenta ajena; 2) el permiso de categoría B: por un tiempo limitado de 1 año como máximo para un solo empresario; y 3) el permiso de categoría C (creado en 2003): válido por 1 año para cualquier empresario y dirigido a los trabajadores extranjeros a los que se les ha extendido un permiso de residencia por una duración limitada o un permiso en base a un estatuto precario (estudiantes, demandantes de asilo y algunas personas que se han acogido a la reagrupación familiar).

En 2012, se concedieron por primera vez o se renovaron 64.000 permisos de trabajo A, B y C. (+ 11% comparado con 2011). El permiso más extendido ha sido el de categoría B (57% - 36.804 permisos), seguido por el permiso de categoría C (42,5% - 27.480) y por el permiso de categoría A, que sólo ha representado el 0,5% (322 permisos) del total de los permisos. Cabe destacar que la concesión de los permisos de trabajo es competencia de las Regiones.

Por lo que se refiere a las nacionalidades de los beneficiarios, el 50,8% de los permisos otorgados se concedieron a ciudadanos de dos países europeos: rumanos (37,5%) y búlgaros (13,3%). Los ciudadanos provenientes del continente africano se beneficiaron de un 11,8% del total de permisos, predominando los marroquíes (2,5%), cameruneses (1,6%), congoleños (1,3%) y guineanos (0,8%). Los asiáticos obtuvieron un 26,5%, siendo los más numerosos los procedentes de países emergentes: indios (5,1%) y chinos (2,5%), así como afganos (4%) e iraquíes (2,7%), que representan en Bélgica a un colectivo importante de demandantes de asilo.

Trabajadores autónomos

Los extranjeros que desean ejercer en Bélgica una actividad autónoma de naturaleza económica, social, cultural artística o deportiva deben disponer, en principio, de una tarjeta profesional. Al igual que las normas aplicadas al permiso de trabajo para los trabajadores asalariados, algunas categorías de personas están exentas de ello como consecuencia de la actividad profesional realizada, del tipo de permiso de residencia o de sus lazos familiares. Las principales categorías de personas exentas son los ciudadanos del Espacio Económico Europeo, los extranjeros con permiso de residencia indefinido, los refugiados legalmente reconocidos y los familiares colaboradores del trabajador autónomo. La tarjeta profesional es específica para cada actividad y tiene una validez máxima de 5 años. En 2013, se han registrado 1.587 solicitudes de tarjetas profesionales. De los 1.887 expedientes tramitados y resueltos en 2013, un total de 1.104 (el 59%) fueron resueltos favorablemente.

El número de trabajadores autónomos afiliados al Instituto Nacional de Seguridad Social para Trabajadores Autónomos (INASTI) no ha dejado de crecer desde 2003 debido, principalmente, al alta a la Seguridad Social de los autónomos que proceden de los 12 nuevos estados de la UE. Inicialmente, el aumento se debía principalmente al flujo de inscripción de los ciudadanos polacos, pero desde 2007 los búlgaros y sobre todo los rumanos se sitúan a la cabeza del ranking, después de los holandeses, franceses e italianos.

Novedades belgas sobre Derecho laboral e inmigración

Regionalización de la política en materia de inmigración económica: a partir del 1 de julio de 2014, en el marco de la sexta reforma del Estado, se transfieren a las Regiones las competencias que se refieren al mercado de trabajo. Esta transferencia no incluye la normativa sobre el permiso de trabajo para los extranjeros que se hallan en situación especial de estancia en Bélgica y las dispensas de la tarjeta profesional para los trabajadores extranjeros que se hallan en una situación especial de estancia. Esta reforma implica, por consiguiente, la atribución a la Regiones de la competencia de desarrollar la reglamentación, aplicar la normativa, controlar y velar por una buena aplicación de los permisos de trabajo de categoría A y B y de la tarjeta profesional. Por lo que se refiere a la concesión de permisos de estancia, sigue siendo una competencia del Estado Federal.

El Real Decreto del 17 de julio 2013 modificó determinadas disposiciones sobre el permiso de trabajo que permiten resolver algunas anomalías relacionadas con la falta de cohesión entre los requisitos para la dispensa del permiso de trabajo y los criterios para la extensión de un permiso de residencia en el marco de la reagrupación familiar de un trabajador extranjero procedente de un país tercero con un ciudadano belga o un nacional del Espacio Económico Europeo.

La adaptación de la declaración LIMOSA, mediante las modificaciones introducidas por el Real Decreto de 19 de marzo de 2013. Mediante esta declaración, cualquier actividad realizada temporalmente o parcialmente por trabajadores desplazados por cuenta ajena, por trabajadores desplazados autónomos y por becarios extranjeros residentes temporalmente en Bélgica para cursar estudios o para seguir una formación debe declararse previamente al Instituto Nacional de Seguridad Social (ONSS). La información recopilada en el marco de la declaración LIMOSA se destina a crear un registro central para el control por los servicios de inspección federales y regionales de situaciones de fraude y de competencia desleal.

La restricción a la libre circulación de los nuevos Estados miembros. Bélgica aplica en la actualidad un período de transición que limita, de momento, hasta el 30 de junio de 2015 la libre circulación de los trabajadores croatas. Este período de transición podría eventualmente prorrogarse durante un periodo máximo de 7 años.

La extensión del estatuto de residente de larga duración a los beneficiarios de la protección internacional para equipararla a los permisos de residencia de larga duración de los ciudadanos de la UE. La norma transpone la Directiva 2011/51/UE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/109/CE del Consejo. Estas modificaciones aportadas a la Ley de Extranjería del 15 de diciembre de 1980 tienen como objetivo promover la integración plena de los beneficiarios de protección social establecidos en el territorio belga. Para adquirir el estatuto de residente de larga duración UE, los nacionales de un tercer país con protección internacional contemplados por esta normativa deben haber residido legalmente en el territorio y de forma continua durante 5 años en el período inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud del permiso de residencia de larga duración UE.

La reforma de la normativa sobre los permisos de residencia permanente para los ciudadanos de la Unión y los miembros de su familia en Bélgica. La Ley programa de 28 de junio de 2013 modificó la duración de la estancia en Bélgica necesaria para adquirir el derecho a la residencia permanente para los ciudadanos de la UE y los miembros de su familia, que pasó de tres a cinco años. Esta enmienda entró en vigor a partir del 11 de julio 2013

Novedades europeas sobre Derecho laboral e inmigración

En el Diario Oficial de la Unión europea del 28 de marzo se publicó la Directiva 2014/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero 2014, sobre las condiciones de entrada y estancia de nacionales de terceros países para fines de empleo como trabajadores temporeros. Esta Directiva también define los derechos de estos en materia laboral y expresa su deseo de garantizar condiciones dignas de trabajo y de vida a estos trabajadores temporeros. La Directiva establece una diferenciación de requisitos para la admisión al empleo como trabajador temporero en función de si la estancia de éstos es de duración inferior o superior a 90 días. Según el art. 14 de la Directiva los Estados miembros están obligados a establecer períodos máximos de duración de la estancia de los trabajadores temporeros. Este período máximo no podrá ser inferior a cinco meses ni superior a nueve meses dentro de un período de doce meses.

La Directiva 2014/66/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativa a las condiciones de entrada y de residencia de nacionales de terceros países en el marco de traslados intraempresariales. Esta Directiva facilitará la entrada en uno o varios Estados miembros de la UE de directivos, especialistas y trabajadores en formación de terceros países en el marco de un traslado intraempresarial.

La Directiva 2014/67/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativa a la garantía de cumplimiento de la Directiva 96/71/CE, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios. Establece un conjunto fundamental de condiciones de empleo bien definidas que el prestador de servicios debe cumplir en el Estado miembro donde tiene lugar el desplazamiento para garantizar una protección mínima a los trabajadores desplazados afectados y para impedir, evitar y combatir cualquier abuso o cualquier elusión de las normas aplicables por parte de las empresas.

Las tarjetas de residencia para los ciudadanos de la UE

Como se indica en su informe anual de 2013, la Oficina de Extranjería ha retirado en los últimos años un número significativo de tarjetas de residencia a ciudadanos europeos que suponían una carga excesiva para las arcas de la Seguridad Social belga.

Cada año, cerca de 60.000 ciudadanos de la UE introducen una solicitud de certificado de inscripción en los Registros de población (anexo 19) para acceder a la tarjeta de residencia (anexo 19). En 2013 se han registrado 57.769 solicitudes de tarjeta de residencia frente a 47.764 en 2010, 57.164 en 2011 y 64.871 en 2012. Por lo que se refiere a los ciudadanos de la UE, las nacionalidades más representadas en 2013 en las solicitudes de inscripción en los Registros de población (anexos 19) han sido: las nacionalidades francesa (10.444), rumana (8.351), holandesa (7.860), polaca (86.562) y española (4.903), seguidas por la italiana (4.227), portuguesa (3.792) y búlgara (3.484).

Las retiradas de permisos de residencia

Desde 2011, La Oficina de Extranjería puso en marcha un control más estricto sobre los abusos en la libre circulación en Bélgica de los trabajadores de la UE. Esta actuación ha tenido como consecuencia la identificación de situaciones irregulares que han provocado la retirada del permiso de residencia en el país a ciudadanos de la UE. Las autoridades belgas están aplicando el artículo 35 de la Directiva 2004/38/CE, que prevé que los Estados miembros pueden adoptar las medidas oportunas para denegar o retirar el derecho de residencia en caso de abuso del derecho o fraude.

El marco jurídico belga y europeo

El artículo 42bis de la Ley de 15 de diciembre de 1980 sobre el acceso al territorio, la residencia, el establecimiento y la expulsión de los extranjeros contempla la retirada del permiso de residencia por las autoridades belgas cuando las personas han dejado de cumplir las condiciones de residencia fijadas por los Artículos 40 y 40bis de esta Ley o cuando constituyen una carga social no razonable para el sistema belga de ayudas sociales.

Cabe destacar que la Comisión Europea ha avalado la interpretación del artículo 14 de la Directiva 2004/38/CE relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de su familia a circular y residir libremente en el territorio de los Estados Miembros, indicando que antes de la adquisición de la residencia permanente, el derecho de libre circulación y residencia no es un derecho absoluto y que es posible realizar un análisis individualizado que tenga en cuenta varios factores individuales (cantidad, duración, naturaleza de las prestaciones) antes de retirar el derecho de residencia cuando el ciudadano de la UE se ha convertido en una carga social excesiva.

La Ley de 19.03.2014, publicada el 05.05.2014 y que entró en vigor el 15.05.2014, enumera las circunstancias que deben tenerse en cuenta para determinar si un ciudadano de la UE u otro miembro de la familia constituyen una carga no razonable para el sistema belga de ayudas sociales: carácter temporal o no de las dificultades, duración de la residencia en Bélgica, situación personal e importe de la ayuda recibida. También señala las circunstancias que deben considerarse para adoptar la decisión de retirada de la autorización de residencia: duración de la residencia, edad, estado de salud, situación familiar y económica, integración social y cultural en Bélgica e intensidad de sus vínculos con el país de origen.

No obstante lo anterior, la Ley de 19.3.2014 contempla las situaciones en las que los ciudadanos de la UE conservan el derecho de residencia:

- Encontrarse en incapacidad temporal para trabajar por motivos de enfermedad o accidente;
- Encontrarse en desempleo involuntario tras haber trabajado 12 meses y figurar inscrito como demandante de empleo en el servicio competente de Empleo;
- Encontrarse en desempleo involuntario debidamente acreditado tras un contrato de trabajo de duración determinada inferior a 12 meses o después de haber estado involuntariamente en desempleo durante los 12 primeros meses y figurar inscrito como demandante de empleo en el servicio competente de empleo;
- Recibir una formación profesional que tenga una relación directa con la actividad profesional realizada antes de la formación.

Datos oficiales sobre retirada de permisos de residencia, desglosados por nacionalidades

En 2013, según datos del informe anual 2013 de la Oficina de Extranjería, se ha retirado el permiso de residencia a 2.712 ciudadanos de la UE (miembros de sus familias incluidos). Los rumanos (816 ciudadanos) y los búlgaros (393) fueron los más afectados por estas decisiones, seguidos por españoles (323), holandeses (305), italianos (265), franceses (176), polacos (66), eslovacos (60), portugueses (56) e ingleses (25).